

DIRECCION DE SEGURIDAD NAUTICA

REQUISITOS PARA TRANSFERENCIA

- a) Nota de solicitud de Transferencia (que se encuentra al dorso) con un sellado de actuación de cinco pesos (\$5) que se retira en la Dirección y se abona en Banco de Córdoba únicamente (original y dos fotocopias)
- b) Original y Fotocopia del DNI del peticionante 1º y 2º hoja, y cambio de domicilio.
- c) Constancia de CUIL o CUIT
- d) Original y Fotocopia de algún impuesto o servicio (actual) donde figure el domicilio declarado.
- e) Boleto de compraventa con firmas certificadas por Escribano Público Nacional (Original o Fotocopia certificada por escribano como copia fiel para dejar en la Dirección)
- f) Abonar Tasa por Transferencia de treinta y cinco pesos (\$35), cedulon que se retira en la dirección y se abona en Banco de Córdoba únicamente. Presentar Original y fotocopia
- g) Abonar tasa de inspección Técnica de \$21, cedulon que se retira en la dirección y se abona en Banco de Córdoba únicamente. Presentar Original y fotocopia
- h) Inexistencia de deuda por tasa anual de navegación y/o multas, que se emite en la Dirección.

Nota: todos los requisitos son obligatorios, de faltar alguno no se recibirá el trámite

Importante: “Para las embarcaciones accionadas a motor de mas de 10 HP es obligatorio al momento de navegar poseer licencia de conducir nautica y poliza de seguro de la embarcación de responsabilidad civil.”